

El petróleo un gigante que salvo al país y desoló al departamento de Arauca

<http://www.usofrenteobrero.org/index.php/subdirectivas/arauca/3760-el-petroleo-un-gigante-que-salvo-al-pais-y-desolo-al-departamento-de-arauca>

Escrito por usofrenteobrero

11 de junio de 2015

Recordemos que el régimen de concesiones hizo crisis en la década de los años sesenta del siglo pasado, producto de lo cual, se expide la ley 20 de 1969, a la postre la última norma expedida por el congreso de la república frente a asuntos vitales de la industria,

con la cual que facultó al gobierno para entrega a Ecopetrol áreas petrolíferas (reserva Nacional) para que pudiera adelantar las actividades de la industria y la administración directa o en asociación dichas y posterior mente con el decreto de emergencia social el Decreto Ley 1970 de 1974, se expide otro Decreto Ley, el 2310 del mismo año, con el cual fue abolida el régimen de concesiones.

En este marco de situaciones, fue caño limón, quien despertó el interés del gobierno nacional, por los antiguos territorios nacionales, el descubrimiento de Caño Limón trajo al país el alivio que esperaba, pues desde 1974 Colombia dejó de ser autosuficiente en materia petrolera, teniendo que importar petróleo hasta 1986 cuando se realizaron los descubrimientos en Arauca, los más grandes yacimientos hasta entonces en la historia del país. Por lo cual tuvimos que pagar en solo 13 años el 3,7% más de lo que recibimos en 32 años de exportación de petróleo.

Los araucanos pasamos de entonar el Gloria al Bravo Pueblo y recibir la asistencia del pueblo venezolano, a una especie de nerviosos nacionalismo inyectado desde el centro de la administración del país, no obstante el negocio fue para otros, menos para los nacionales.

EL DESASTRE AMBIENTAL Y ÉTNICO SILENCIADO

La Occidental de Colombia ha causado un desastre ambiental y étnico mayúsculo en el Departamento de Arauca, que a fuerza de publicidad engañosa y la aquiescencia del Estado colombiano se ha mantenido criminalmente silenciado.

Entender que ha pasado, le resulta muy difícil a los turistas y recién llegados detrás del Boom petróleo y mucho más difícil de entender les queda si son presas de la publicidad de OXY o hacen sus juicios a partir de los reconocimientos realizados a la compañía por parte del gobierno central, como dice la vieja sentencia: "...y más difícil te quedará entender si lees de noche y con poca luz".

No obstante, a los raizales o a quienes no siéndolo, llegaron para quedarse y alcanzaron a conocer en su extensión nuestras riquezas biodiversas, es imposible que nos metan los dedos a la boca.

Pero como dice el filósofo Johann Wolfgang: "Sobre las rosas se puede filosofar, tratándose de patatas hay que comer.", ha de señalarse que la explicación al origen del desastre esta en los mismos estudios de la petrolera, realizados en 1984, quien obedeciendo sus recomendaciones cuando les interesaba y desconociéndolas por las misma razones, desarrollo los trabajos de para la ejecución de los de exploración y explotación.

Una primera realidad es que El INDERENA, mediante Acuerdo No. 028 de Septiembre 2 de 1976 declaro y reservó la totalidad de los recursos forestales de una zona de terrenos baldíos ubicados en jurisdicción de los Municipios de Arauca y Arauquita en la Intendencia Nacional de Arauca, área que la entidad, posteriormente, con objeto de preservar especies y comunidades vegetales y animales con fines científicos y educativos y para conservar recursos genéticos de la fauna y la flora nacional, mediante Acuerdo No. 31 de mayo dos (2) de

1977 reservó y delimitó un área que la denominó SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA ARAUCA, el cual, se encuentra en su totalidad dentro de los linderos de LA RESERVA FORESTAL aludida.

Un segundo asunto es que el Estado Colombiano Firma con Occidental de Colombia Inc., Hoy Occidental de Colombia Llc., el CONTRATO DE ASOCIACIÓN CRAVO NORTE el 11 de junio de 1980, con fecha efectiva desde el primero (1°) de julio de 1980, con un área de 1.003.744 hectáreas, ubicada en las entonces intendencias de Arauca y Casanare y la Comisaría del Vichada, para esa fecha también firmó otros contratos: CINARUCO, GUARROJO, OROCUE Y RONDON. Hoy se produce en el CRAVO NORTE y el RONDÓN.

En la licencia otorgada a la OXY y por ley, claramente a la multinacional le estaba prohibido intervenir la reserva, que era de utilidad pública, en donde quedan prohibidas las actividades diferentes a las de conservación y control, contempladas en los artículos 30 y 31 del decreto 622 de 1977, no obstante esto no ocurrió, la zona fue intervenida y luego se buscó la justificación para sacar la zona de reserva del inventario nacional, y como siempre, echándole la culpa a la población.

¿Pero qué es lo que dicen los estudios de la compañía, de 1984?, que la zona de Caño Limón se encuentra compartimentada por la presencia de una serie de fallas cruzadas; que los estudios geo-eléctricos han permitido comprobar la presencia de hundimientos (subsistencia) en algunos de los compartimientos nombrados; que las evidencias egolátricas y las hidrodinámicas, han permitido analizar el compartimiento de dos bloques: el bloque de PF-1 muestra que es afectada por una subsidencia, causada por un basculamiento hacia el sudeste, el cual favorece la salida del brazo Bayonero con fuertes inundaciones; El bloque de PF-2 - Matanegra, muestra que es afectado por una subsidencia, causada por un hundimiento vertical, el cual favorece los desbordamientos y espesas láminas de aguas en superficie. Esta subsidencia (hundimientos) favorece el nacimiento de difluentes (brazos).

¿Cómo se describe la zona de Caño Limón en dichos estudios?

La formación de grandes zonas inundables, pequeñas lagunas y esteros que se caracterizan por la variedad de aves y la concentración de una alta densidad de peces; se caracteriza por la existencia de bosques de vega, bosque altos y bajos, las matas de monte y en general los ambientes acuáticos; en cuanto a fauna silvestre el área de estudio es muy rica y variada, el grupo de las aves sobrepasa las mil especies, en el área de mayor influencia del proyecto el número de especies puede llegar a 150. Las áreas inundables y corrientes de agua, se constituyen como el único medio de obtención de alimento; se estima que en el área de influencia hay 47 especies, lo que hace indispensable un monitoreo de las posibles especies afectadas por el trabajo de las compañías; los esteros corresponden a una parte inundable pero más reducida; en área del contrato se encuentra este tipo de hábitat, en el raudal del LIPA CHENCHENAL, LA YUCA Y LOS REGADEROS DEL ELE; hasta 1985, el proyecto de explotación petrolera había afectado 50 hectáreas de vegetación; en el área se encuentran grandes zonas inundables denominadas RAUDAL, compuestas por cañadas y esteros, cubiertos por agua la mayor parte del año; uno de los factores que inciden en la formación de estos pantanos es el hundimiento que afecta la región del Arauca y el Casanare (Ápice del pleistoceno antiguo), e influyo sobre la desviación del río Arauca por el brazo Bayonero, hace más de 45 años permitiendo un flujo de aguas continuas al raudal del Lipa, Caño Limón, produciendo causales de desbordamiento al SUR y al SE, que se interna en la sabana a través del caño Agua de Limón, constituyéndose en una subcuenta para formar al oriente el río Cinaruco; del caño Agua de Limón en dirección noreste se desprende el caño Matanegra, que se interna en la sabana, esto permite que una buena parte de las sabanas de Arauca mantenga durante todo el año un buen suministro de agua a través de Caño Limón; esto implica que de permitirse que el río Arauca tome su cauce original por la parte norte de la isla Gaviota, una buena parte del departamento quedaría sin suministro de agua; a partir de la población de Arauquita y en todo el trayecto hasta aguas abajo de la población de Arauca, el río Arauca penetra en una zona en que su lecho manifiesta una alta inestabilidad, desprendiéndose de él una serie de brazos (difluentes), que se desbordan al igual que el curso de agua principal, afectando con inundaciones varias decenas de miles de hectáreas permitiendo una comunicación hidrográficas entre la cuenca del río Arauca y el río Meta.

¿Qué recomiendan los estudios?

Se ratifica la existencia de un fuerte fenómeno de subsidencia natural, que afecta fuertemente los llamados bloques de PF-1 y PF-2, y que es en esta zona donde con mayor intensidad parece manifestarse la subsidencia; el conocimiento de la rata de subsidencia, es fundamental para el pronóstico del comportamiento futuro de los rellenos (carreteras y localizaciones), y de los niveles de agua, en el bloque PF-2; Se recomienda reducir el caudal del caño Agua de Limón, desviando sus aguas hacia el sudeste, por los caños Lipa y el final, porque cada vez, el hundimiento tendrá menos posibilidades de ser compensado y las carreteras y localizaciones serán cada vez más afectada; debido a que la subsidencia es un fenómeno permanente, es necesario tener presente que la falta de compensación, pueden producir cada año sobre niveles de 1 a 2 centímetros, que agregados al máximo nivel pueden ser fatales; el estudio hidrológico general, ha puesto de manifiesto el aumento de caudales en el brazo Bayonero, en el brazo Reinería y en el Caño Agua de Limón, por lo cual las evaluaciones de niveles de agua deben tener en cuenta este fenómeno; el uso de estos lugares debe ser la conservación de cuencas hidrográficas y la preservación de la vida silvestre; hay zonas de bosques que deben ser clasificadas y protegidas como intocables; los antiguos causes existentes en el área, son testigos de una inestabilidad que continuará, por lo cual, es indispensable identificar los puntos de niveles y reforzarlos para evitar sorpresas; en la actualidad el río Arauca entre Matanegra y Arauca, circula en el labio norte de la falla Matanegra - Arauca; si por cualquier circunstancia el río Arauca se metiera total o parcialmente a la depresión del bloque PF-1, los daños serían catastróficos, por lo cual es importante construir la carretera de Matanegra, desde el puente Inocencio Chínca (Puente Caño Limón) hasta el muelle de la Yuca con características de dique.

Si hacemos un contraste con el resultado de los estudios, y la infraestructura actual del área de explotación, podemos comprobar que estas se adelantaron de cualquier forma, que protegiera los intereses de OXY sin realizar, al parecer, una estrategia que no afectara en forma tan drástica el ecosistema.

Las instalaciones petroleras fueron protegidas contra la fuerza de la naturaleza, sin darle importancia a los factores más importantes que allí se involucraban como es el equilibrio natural, social y económico de la región; esto desencadenó perjuicios a la red hidrológica, por ser taponados los caños y las lagunas, trayendo como consecuencia por ende, la extinción de la fauna y la flora propias del área influenciada; asociada a esta situación, se afecta la economía esencialmente agrícola y ganadera, obligando a los campesinos a buscar otros espacios de subsistencia, fuera de su entorno cultural; ya que esta grave alteración del medio natural acabó con los criaderos de peces, escaseando el suministro de agua al interior de la sabana causando graves problemas a los ganaderos, cuyos efectos se manifiestan en toda la sabana inundable e incluso en Venezuela.

Pero no solo es la intervención en la etapa de exploración, si no en la etapa de explotación, el asunto es que como se sabe, en la Orinoquia existe el fenómeno del hidrodinamismo subterráneo, lo que genera que con la producción de petróleo se produzcan inmensas cantidades de agua, que generalmente no son reinyectadas a la formación y son vertidas al medio ambiente con sus cargas contaminantes y tóxicas nocivas para los seres humanos, la fauna y flora.

En la Orinoquia se están produciendo junto con el petróleo aproximadamente catorce millones de barriles de agua por día con el petróleo, de los cuales alrededor de tres millones los produce OXY en sus campos petroleros en nuestro Departamento los cuales son vertidos a los cursos de agua del área de influencia. Esto tiene una doble connotación: la primera, que el agua que se extrae con el petróleo, se está tomando de las fuentes superficiales por infiltración de las mismas y segundo, que las aguas de producción están siendo vertidas a los cursos superficiales generando contaminación y degradación de los ecosistemas, habrá de recordar de paso dos asuntos: el primero que en un momento cuando las aguas de producción eran de 300 mil barriles por día, se conceptuó que la explotación del campo caño limón no era viable en esas condiciones por la presencia de agentes Carcinogénicos y mutanogénicos, lo que en el corto plazo podría convertir el lecho de las lagunas en depósito de residuos tóxicos. El segundo asunto es que las aguas de producción salen con temperaturas cercanas a los 95 grados centígrados y por los menos durante los primeros 10 años se vertieron dichas aguas al medio ambiente con temperaturas entre 57 y 61 grados centígrados, lo cual puede haber causado graves consecuencias sobre la fauna y flora de los ecosistemas intervenidos.

EL CAMPO CAÑO LIMÓN DEBE REVERTIR AL ESTADO COLOMBIANO

Las razones para que estos campos contenidos en el contrato de asociación Cravo Norte e incluso los demás contratos, se contraen a lo siguiente:

El departamento de Arauca, ha tenido que pagar altísimos costos sociales, culturales, políticos, humanitarios, ambientales y económicos, en el marco de la guerra petrolera que se desencadenó con la explotación de los yacimientos petroleros.

Cuando se dimensiona el desastre ambiental que se sigue ocasionando, bajo el silencio del gobierno y la política publicitaria engañosa de OXY, ponen en riesgo fabuloso el futuro de las venideras generaciones. El estado debe asumir con responsabilidad una investigación seria y emprender las acciones correctivas.

El dolor que ha generado en las familias araucanas la guerra del petróleo no pueden quedar en la impunidad, las familias a quienes le asesinaron sus esposos/as, sus hijos, hermanos requieren de respuestas y garantías de no repetición.

Cuando se analiza quine ha sido el principal beneficiario de esta guerra sin lugar a dudas se puede establecer que han sido las petroleras, es más, no es posible que el campo petrolero se haya entregado a perpetuidad a la OXY, a cambio dolor y el odio sembrado en el departamento, por la decisión de los accionistas de las petroleras y sus gobiernos de dar a poyo al gobierno para escalar la guerra en el departamento. Si revisamos las ayudas para la guerra otorgadas por el gobierno de EE.UU., frente al valor del petróleo y el volumen producido en ese momento, que era de 100 mil barriles diarios y más de una década después su producción está por encima de los 40 mil barriles diarios, nos daremos cuenta que esos yacimientos realmente se dieron a cambio de la sangre y el dolor de las familias araucanas.

La OXY, desde el principio, en 1983 con el descubrimiento del petróleo, recuperó sus inversiones, con el traspaso que hizo de del 50% de sus derechos a la Shell, por un valor de 1000 millones de dólares.

Las condiciones fisicoquímicas del petróleo son muy buenas y el país necesita de ese petróleo, del cual hoy carece.

La política de tercerización laboral es alarmante y el desconocimiento de del derecho de asociación evidente, no obstante existir una convención.

COLOMBIA NECESITA DE UNA LEY ÓRGANICA DE HIDROCARBUROS QUE FORTALEZCA SU POLÍTICA PETROLERA

Basados en un análisis interdisciplinario, la USO ha elaborado un proyecto de ley en este sentido, para proponerlo al debate del pueblo colombiano, quien debe ser el protagonista en la construcción del país que quiere, que para que lo defienda y acompañe en la discusión en el congreso de la república.

Este proyecto considera la necesidad de que el congreso no siga dejando en cabeza del ejecutivo nacional las definiciones más trascendentales de la política petrolera que han llevado desde la década de los años noventa a una política fallida en la materia y que se encargue de fijar un marco estable para la industria, ya que desde 1969 no se ocupa de la materia.

El proyecto determinar la soberanía nacional frente a la industria y establece el marco de explotación que garantice su autosuficiencia energética; fija las pautas necesarias para que los colombianos sean los verdaderos dueños de los hidrocarburos; pone la riqueza petrolera al servicio de la comunidad para satisfacer las necesidades generales, maximizar el buen vivir de la población, la actuación motivada y dirigida del Estado hacia el bienestar colectivo e imperativo ético-político; establece la industria de los hidrocarburos como fuente de desarrollo nacional; el estado como propietarios debe ser el organizador, administrador y ejecutor de las actividades de la industria de los hidrocarburos en sus diferentes ramos; incentiva la investigación aplicada a la industria y la adquisición de tecnología como política de fortalecimiento de la industria hidrocarburífera y diversificación de la canasta energética nacional; se fija la participación social en el desarrollo de la política Energética colombiana como un deber y obligación del Estado; establece el marco de planificación del desarrollo de la industria de los hidrocarburos como un instrumento para precaver los impactos sociales y ambientales y desarrollo humano; establece los criterios de aprovechamiento de las ventajas en la integración regional; se fija las pautas para que la industria de los hidrocarburos sea promotora de la paz y los derechos humanos.